

San Carlos de Bariloche, 20 de febrero de 2021.

VISTO la necesidad de proceder a la "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)".

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido a la apertura del Actuado correspondiente por el que se tramita todo lo referente a dicha construcción.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones los artículos 66 y 67 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que a tales efectos se realizó el llamado a Licitación Pública N° 02-20 "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)", mediante la Decisión CCT 17/20.

Que mediante la Decisión CCT 20/20, y de acuerdo al Dictamen de la Comisión Evaluadora, se declaró desierta la Licitación Pública N° 02-20, por haberse presentado un solo oferente y superar ampliamente el monto de la oferta realizada, el presupuesto oficial con el que se contaba.

Que a tales efectos se realizó el llamado a Licitación Pública N° 04-20 "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)", mediante la Decisión CCT 23/20.

Que mediante la Decisión CCT 24/20, y de acuerdo al Dictamen de la Comisión Evaluadora, se declaró desierta la Licitación Pública N° 04-20, por no haberse presentado oferentes.

Que habiéndose cumplido las instancias de 2 (dos) licitaciones consecutivas declaradas desiertas, y por Decisión CCT 24/20, se decidió proceder a la contratación mediante el procedimiento estipulado en el art. 67, inciso 3 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que se dispone de los fondos necesarios provenientes de subsidios especiales del CONICET asignados para dicha obra al IPATEC.

Que por Resolución 2019-1623-APN-DIR #CONICET confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutiveos en la forma de DISPOSICIONES.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE  
DISPONE:

Art. 1º - **Aprobar** el procedimiento de COMPRA DIRECTA para la "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)" a la firma INGENIERIA, ARQUITECTURA Y OBRA SRL (IAO SRL), por un monto de \$ 12.963.741,76 (pesos doce millones novecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y uno con 76/100).

Art. 2º- Comunicar el resultado a la firma INGENIERIA, ARQUITECTURA Y OBRA SRL (IAO SRL).

Art. 3º - Notificar a quien corresponda el contenido y alcances de la Disposición.

Art. 4° - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 02 /21– DIRECCIÓN DEL CCT